



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Fecha: 2024-09-09 12:32:50

Folios: 1

Radicado: 242112007

Destino: ANONIMO SIN CONTACTO

Código TRD: 4.0.3.3.

Bogotá D.C.

Señor
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta al Radicado No. 241071884

Reciba un cordial saludo desde el Ministerio TIC,

En atención a su solicitud radicada bajo en número del asunto nos permitimos indicarle que el Ministerio de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones MINTIC no es competente frente a su solicitud de;

"(...) Buenas noches, este portal me parece que no es honesto y está promocionando cosas que no puede cumplir. Además las personas que lo dirigen no son confiables. No se tiene algún respaldo de algo serio. Se lo ofrecieron a un familiar y desconfío de esa persona. Por favor miren Onlo que dan es real <https://www.xuahomeschool.com/>. (...)"

Le informamos las competencias del Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, enmarcadas dentro de la **"Ley 1341 de 2009: Artículo 1.-** La presente ley determina el marco general para la formulación de las políticas públicas que regirán el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, su ordenamiento general, el régimen de competencia, la protección al usuario, así como lo concerniente a la cobertura, la calidad del servicio, la promoción de la inversión en el sector y el desarrollo de estas tecnologías, el uso eficiente de las redes y del espectro radioeléctrico, así como las potestades del Estado en relación con la planeación, la gestión, la administración adecuada y eficiente de los recursos, regulación, control y vigilancia del mismo y facilitando el libre acceso y sin discriminación de los habitantes del territorio nacional a la Sociedad de la Información."

Es así como la normativa que rige los objetivos y competencias de este Ministerio, no le atribuyen la función de llevar un registro de las plataformas o aplicaciones tecnológicas. Por lo anterior, este Ministerio no tiene la información requerida en su pregunta.

IMPORTANTE: De manera atenta nos permitimos informar que el Ministerio TIC implemento la creación de documentos electrónicos. Por tal razón es necesario visualizar el documento adjunto utilizando el programa ADOBE ACROBAT PDF, usando el icono del clip o la funcionalidad documentos adjuntos.

Cordialmente,

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: (+57) 601 3443460 Fax: (+57) 601 344 2248
www.mintic.gov.co





(Firma Digital)

LIZETH HIDALGO ALMONACID
G.I.T. de Grupos de Interés y Gestión Documental
Tel. + (601) 344 34 60.
Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12 y 13
Código postal: 111711 - Bogotá D.C. - Colombia
www.mintic.gov.co

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

242112007

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240909-123311-e3d576-86768855

Creación: 2024-09-09 12:33:11

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-09-09 12:33:51



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante

Lizeth Hidalgo

INGRID LIZETH HIDALGO ALMONACID

C.C 1075685469

ihidalgo@mintic.gov.co

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

MINTIC - GIT. GRUPOS DE INTERÉS Y GESTIÓN DOCUMENTAL

REPORTE DE TRAZABILIDAD

242112007

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240909-123311-e3d576-86768855

Creación: 2024-09-09 12:33:11

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-09-09 12:33:51



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	INGRID LIZETH HIDALGO ALMONACID ihidalgo@mintic.gov.co AUXILIAR ADMINISTRATIVO MINTIC - GIT. GRUPOS DE INTERÉS Y GESTIÓ	Aprobado	Env.: 2024-09-09 12:33:20 Lec.: 2024-09-09 12:33:46 Res.: 2024-09-09 12:33:51 IP Res.: 190.71.137.3